



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: Los Decretos N° 25 y 26/23 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 13 de Diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, el normal funcionamiento del organismo encargado de administrar la actividad local portuaria es de suma importancia para la actividad productiva, económica y laboral de la ciudad.

Que, la Ordenanza N° 4736/18 establece que el Honorable Concejo Municipal deberá prestar acuerdo para la designación de los representantes de la Municipalidad de Villa Constitución ante el Ente Administrador Puerto Villa Constitución.

Que, en consecuencia corresponde proceder a la designación de los miembros titular y suplente para conformar el Consejo Directivo de dicho Ente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Préstese acuerdo a la designación de **Fulvio Monti**, DNI 27415968, como miembro titular del Consejo Directivo del Ente Administrador Puerto Villa Constitución, en representación de la Municipalidad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Préstese acuerdo a la designación de **Dr. Juan Javier Garceche**, DNI 18.094.233, como miembro suplente del Consejo Directivo del Ente Administrador Puerto Villa Constitución, en representación de la Municipalidad de Villa Constitución.

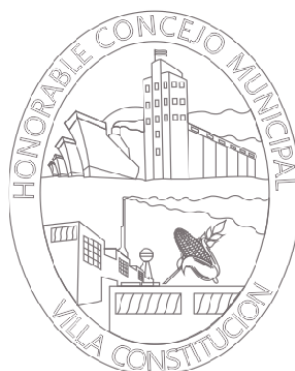
ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente al Sr. Gobernador Maximiliano Pullaro, al Sr. Ministro de Desarrollo Productivo, Lic. Gustavo Puccini y a la Presidencia del Ente Administrador del Puerto Villa Constitución.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5299 Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2023.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



CP NICOLAS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.